



Ant.: Res. Ex. N° 6/Rol D-067-2015 de 29 de febrero de 2016

Programa de Cumplimiento de ESSAL S.A

Ref.: Expediente Sancionatorio N° D-067-2015.

Mat.: Solicitud ampliación de plazo.

Adj.: Documentos que indica



Puerto Montt, 6 de mayo de 2016

Sra. Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280 piso 8, Santiago

PRESENTE

CECILIA URBINA BENAVIDES, en representación de **Empresa de Servicio Sanitarios de Los Lagos S.A. (en adelante, "ESSAL S.A.")**, empresa del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en calle Covadonga 52, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, por medio de la presente vengo a solicitar un ampliación plazo para el retiro de lodos de la laguna de estabilización N° 1 asociada al cumplimiento de la acción 3), del primer resultado esperado del objetivo específico N° 1, del Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia en el marco del procedimiento sancionatorio rol D-067-2015, en atención a la ocurrencia del supuesto contemplado en la misma.

El Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N° 6/D-067-2015 de fecha 29 de febrero de 2016, contempla como acción 3) del resultado esperado N° 1, objetivo específico N° 1 retirar los lodos del fondo de las lagunas para su disposición en lugar autorizado, al segundo mes desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento para la laguna de estabilización N° 1.

No obstante, indica como supuesto que en el caso de que existan lluvias intensas, acreditado mediante registros de Agromet del Ministerio de Agricultura, se informará a la SMA antes del vencimiento del plazo comprometido, solicitando un nuevo plazo.

En este sentido, si bien se dio cumplimiento a la acción N° 2 en el primer mes del programa de cumplimiento, pues se evacuaron las aguas presentes en la laguna de estabilización N° 1 a la

planta de tratamiento, según se acredita mediante registro fotográfico fechado, que se adjunta a esta presentación, durante el segundo mes del programa de cumplimiento se han registrado intensas precipitaciones, según consta en registro de precipitaciones acumuladas de la estación Agromet los Canelos adjunto a esta presentación, que han supuesto nuevamente acumulación de agua al interior de la laguna y han retrasado los trabajos de retiro de lodos acumulados en el fondo de la misma.

En efecto, incluso con anterioridad a la aprobación del programa de cumplimiento, con fecha 9 de febrero de 2016 se iniciaron los trabajos de retiro de lodos y transporte y disposición en vertedero Ecoprial, actividades que se han prolongado hasta la fecha de presentación de este escrito, sin que haya sido posible concluir los trabajos en el segundo mes del programa de cumplimiento.

Más aun, atendida las precipitaciones registradas, se incrementaron los esfuerzos de retiro de lodos, aumentando el número de bateas y camiones destinados el traslado de lodos al vertedero, así como también se gestionó la recepción de los mismos por parte del vertedero en un horario ampliado y durante los fines de semana. Lo anterior se acredita mediante correo electrónico adjunto.

A fin de acreditar el retiro de lodos realizado a la fecha, se adjuntan copias de los registros internos de verificación de 14 de abril a 29 de abril de 2016, así como constancia de recepción por parte del vertedero de 9 de febrero a 29 de abril de 2016.

En adición a lo anterior, se debe considerar que las recientes manifestaciones en la zona, han implicado cortes en la ruta de acceso a la PTAS de Los Muermos desde martes 3 de mayo, conforme da cuenta el registro de prensa de 4 de mayo, así como al camino de acceso al vertedero en la comuna de Osorno, que corresponde a la ruta U-40, según indica ilustración extraída de medios de comunicación social, lo que ha implicado utilizar caminos alternativos que aumentan el tiempo de viaje.

Se estima que la cantidad total de lodos pendiente de retiro corresponde a un volumen aproximado de 600 m³, por lo que se solicita ampliar el plazo para concluir estas actividades por 10 días adicionales.

Por consiguiente, y en conformidad al supuesto contemplado en la acción 8), se solicita a Ud. ampliar el plazo para concluir el retiro de los lodos de la laguna de estabilización N° 1 en 10 días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, se reitera nuestra disposición a ampliar o aclarar cualquier aspecto de la información entregada en esta presentación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Cecilia Urbina Benavides
pp. ESSAL S.A.

Adj.:

1. Registro fotográfico de la laguna N° 1 sin agua de 28 de marzo de 2016.
2. Registro de precipitaciones de la Estación Los Canelos.
3. Correo electrónico de 6 de mayo de 2016.
4. Registro de verificación interna y recepción de vertedero.
5. Registro de medio de comunicación social de 6 de mayo de 2016.
6. Copia de recorte de prensa de 4 de mayo de 2016.